

RESOLUCION N° **0848**
NEUQUEN, **21 DIC 2022**

VISTO:

El Expediente OE N° 7173-M/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente referenciado se tramita la liquidación y pago de las siguientes facturas pertenecientes a la empresa **OCA LOG S.A.**, en concepto de distribución especializada:

Factura	Monto
Factura tipo "B" 2001-00005034	\$907,50
Factura tipo "B" 2001-00005036	\$26.327,18
Factura tipo "B" 2001-00005037	\$4.497,57
Factura tipo "B" 2001-00005876	\$1.512,50
Factura tipo "B" 2001-00005879	\$73.882,60
Factura tipo "B" 2001-00006686	\$3.176,25
Factura tipo "B" 2001-00006688	\$63.060,36
Factura tipo "B" 2001-00006689	\$45.786,40
Factura tipo "B" 2001-00006690	\$4.929,54
Factura tipo "B" 2001-00008743	\$730.435,86
Factura tipo "B" 2001-00007826	\$416,24
Factura tipo "B" 2001-00009804	\$832,48
Factura tipo "B" 2001-00008913	\$832,48
Factura tipo "B" 2001-00008914	\$9.071,37
Factura tipo "B" 2001-00009805	\$4.218,06
Factura tipo "B" 2001-00009807	\$36.837,24
Factura tipo "B" 2001-00009808	\$4.827,90
Factura tipo "B" 2001-00008742	\$208.224,06
Factura tipo "B" 2001-00008915	\$77.108,46
Factura tipo "B" 2001-00008916	\$4.777,08
Factura tipo "B" 2001-00009191	\$1.512,50
Factura tipo "B" 2001-00007825	\$302,50
Factura tipo "B" 2001-00007827	\$25.257,54
Factura tipo "B" 2001-00007829	\$40.375,28
Factura tipo "B" 2001-00007830	\$5.107,41
Factura tipo "B" 2001-00011046	\$7.648,41
Factura tipo "B" 2001-00011048	\$110.407,66
Factura tipo "B" 2001-00011049	\$4.954,95
Factura tipo "B" 2001-00011105	\$898.454,04
Factura tipo "B" 2001-00011104	\$1.956.900,00
Factura tipo "B" 2001-00011966	\$4.218,06
Factura tipo "B" 2001-00011968	\$74.402,90
Factura tipo "B" 2001-00011047	\$832,48
Factura tipo "B" 2001-00011967	\$17.586,14
Factura tipo "B" 2001-00011969	\$5.107,41
Total	\$4.454.728,41

0848-22

Que el servicio se encontraba contratado mediante orden de compra N° 890/2020, y que al concluir esta, por necesidad se tuvo que continuar con el mismo a valores correspondientes a la Licitación Pública N° 13/2019, resultando beneficioso para la Municipalidad de Neuquén al abonar montos considerablemente menores a los vigentes en la actualidad;

Que las facturas mencionadas se encuentran debidamente conformadas contando además con las respectivas constancias del impuesto de sellos;

Que a fs. R185/190 se da intervención a la Coordinación Legal y Técnica de la Subsecretaría de Ingresos Públicos quien manifiesta *“Que en consecuencia, el requerimiento efectuado a efectos de hacer lugar a la liquidación y convalidación del gasto detallado ut supra deviene procedente en especial teniendo en cuenta que se han prestado los servicios correspondientes y que la cancelación resulta beneficiosa para la Municipalidad de Neuquén atento la desvalorización del servicio prestado. Que por lo expuesto, habiéndose originado las actuaciones en el área competente de la Administración Municipal y habiéndose constatado el ordenamiento normativo vigente aplicable corresponde dictaminar favorablemente toda vez que no hay objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal, sirviendo el presente de atenta nota de elevación”;*

Que a fs. R191/R195 la Subsecretaría de Ingresos Públicos, junto al Secretario de Finanzas, solicita el reconocimiento de las facturas mencionadas destacando que resulta beneficioso a los intereses municipales por tanto se trata de valores correspondientes a la Licitación Pública 13/2019 los cuales son considerablemente menores a los actualmente vigentes;

Que posteriormente se adjunta documental relativa a la empresa como Constancia de Inscripción de AFIP y copia de la inscripción en el Registro de Proveedores de la ciudad de Neuquén;

Que la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Hacienda comunicó, mediante Pase N° 2601/2022, que cuenta con crédito presupuestario suficiente en la SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS, Actividad: “DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR”, Imputación: 3-FI-1-1-0-1, Partida Principal: “Servicios”, por la suma total de pesos cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos veintiocho con 41/100 Ctvos. (\$4.454.728,41), y que se procedió a la carga del preventivo N° 10049-AA-130942;

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales, de la Secretaría de Hacienda, quien concluye que no tiene observaciones técnico-legales para formular;

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho en reiteradas oportunidades que ante el reconocimiento de situaciones efectivamente acaecidas corresponde hacer lugar al pago por cuanto tienen causa jurídica ya que las prestaciones han existido;

Que ello se sustenta en el principio del “Pago de lo Debido” o “Empleo útil” como fuente de la obligación de pagar independientemente de que exista o no una fuente contractualmente válida (Fallos 251:150; 262:261);



Cra. MÓNICA G. PESCE
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0848-22

Que los principios antes indicados, sientan sus bases sobre la teoría del enriquecimiento sin causa, por la cual se impone la necesidad de reconocer los beneficios surgidos de las tareas efectuadas;

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada la oportunidad y conveniencia conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que la emisión de un acto administrativo que exprese la voluntad de la administración en el sentido indicado purgaría sus vicios (art. 74/78 de la Ord. N° 1728);

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE FINANZAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de ----- la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar las siguientes facturas que a continuación se detallan, pertenecientes a la empresa **OCA LOG S.A., CUIT 30-71702439-3**, por el servicio de distribución especializada, ascendiendo todas a la suma de **pesos cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos veintiocho con 41/100 Ctvos. (\$4.454.728,41)**, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte integrante de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente:

Factura	Monto
Factura tipo "B" 2001-00005034	\$907,50
Factura tipo "B" 2001-00005036	\$26.327,18
Factura tipo "B" 2001-00005037	\$4.497,57
Factura tipo "B" 2001-00005876	\$1.512,50
Factura tipo "B" 2001-00005879	\$73.882,60
Factura tipo "B" 2001-00006686	\$3.176,25
Factura tipo "B" 2001-00006688	\$63.060,36
Factura tipo "B" 2001-00006689	\$45.786,40
Factura tipo "B" 2001-00006690	\$4.929,54
Factura tipo "B" 2001-00008743	\$730.435,86
Factura tipo "B" 2001-00007826	\$416,24
Factura tipo "B" 2001-00009804	\$832,48
Factura tipo "B" 2001-00008913	\$832,48
Factura tipo "B" 2001-00008914	\$9.071,37
Factura tipo "B" 2001-00009805	\$4.218,06

Cra. MÓNICA G. PESCE
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0848-22

Factura tipo "B" 2001-00009807	\$36.837,24
Factura tipo "B" 2001-00009808	\$4.827,90
Factura tipo "B" 2001-00008742	\$208.224,06
Factura tipo "B" 2001-00008915	\$77.108,46
Factura tipo "B" 2001-00008916	\$4.777,08
Factura tipo "B" 2001-00009191	\$1.512,50
Factura tipo "B" 2001-00007825	\$302,50
Factura tipo "B" 2001-00007827	\$25.257,54
Factura tipo "B" 2001-00007829	\$40.375,28
Factura tipo "B" 2001-00007830	\$5.107,41
Factura tipo "B" 2001-00011046	\$7.648,41
Factura tipo "B" 2001-00011048	\$110.407,66
Factura tipo "B" 2001-00011049	\$4.954,95
Factura tipo "B" 2001-00011105	\$898.454,04
Factura tipo "B" 2001-00011104	\$1.956.900,00
Factura tipo "B" 2001-00011966	\$4.218,06
Factura tipo "B" 2001-00011968	\$74.402,90
Factura tipo "B" 2001-00011047	\$832,48
Factura tipo "B" 2001-00011967	\$17.586,14
Factura tipo "B" 2001-00011969	\$5.107,41
Total	\$4.454.728,41

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD
SCHPOLIANSKY



Crta. MONICA G. PESCE
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN